



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4

Fecha febrero del 2024

Asunto: MATERIALES Y HERRAMIENTAS “FERRETERIA”

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MANTENIMIENTO GENERAL y ADECUACO EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL.**

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS CARACTERISTICAS GENERALES

OBJETO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MANTENIMIENTO GENERAL Y ADECUACIONES EN EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL.”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado es de ciento cincuenta y dos (152) días y/o hasta agotar recurso presupuestal.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato serán pagaderos una vez presentada la respectiva cuenta de cobro y/o factura, y certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

El contratista deberá presentar la cuenta de cobro, según sea el caso y demás documentos señalados. Los valores facturados deberán corresponder a los precios unitarios acordados en el Contrato; la no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la Empresa Social del Estado de Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima.

El Contratista deberá presentar los soportes para pago así: a). Factura original especificando las cantidades, tipo de producto, presentación, actividad realizada acorde con los ítems aprobados, valor unitario y valor total. b). Acta de recibido parcial y total a satisfacción de los materiales y herramientas suministradas, suscritas por el supervisor del contrato c). Informe de las actividades ejecutadas. d). Soportes de cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar.

LUGAR DE EJECUCION: EL lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista del municipio de Chaparral Tolima.



2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El cotizante, deberá realizar el suministro de los materiales, herramienta y/o accesorios con las siguientes especificaciones requeridas:

RELACION DE MATERIALES DE SUMINISTROS REPUESTOS INFRAESTRUCTURA

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
1	ABRAZADERAS DE MANTENIMIENTO	UND
2	ACCESORIOS BAÑOS COMPLETOS	UND
3	ACIDO MURIATICO	FC
4	ACOPLE LAVAMANOS	UND
5	AGUA STOP SISTERNA	UND
6	ALAMBRE DULCE	ROLLO
7	ALCOHOL ISOPROPILICO	FC
8	ALICATE	UND
9	AMARRES PARA TEJA	UND
10	ANGULO 1"X 6 METROS	UND
11	ANTICORROSIVO BLANCO	GL
12	ANTICORROSIVO	GL
13	ARBOL PARA CISTERNA	UND
14	BISAGRA 3 X 3	UND
15	BOMBILLO LED 20W	UND
16	BOMBILLO LED 6W	UND
17	BOQUILLA PARA PISTOLA DE PINTURA	UND
18	BOTON PARA CISTERNA	UND
19	BREAKER 0 TACO DE 30 AMPERIOS 2 POLOS	UND
20	BROCA 5/32	UND
21	BROCA DE 5/32 METAL CONCRETO	UND
22	BROCA DE TUNSTEGNO DE 1/4	UND
23	BROCA METAL 1/4	UND
24	BROCA METAL 1/8	UND
25	BROCA METAL 3/16	UND
26	BROCA TUNSTEGNO 3/16	UND
27	BROCAS	UND
28	BROCHA DE 1"	UND
29	BROCHA DE 2"	UND
30	BROCHA DE 3PULGADAS	UND
31	BROCHAS	UND
32	CABLE 2 X 12 ENCAUCHETADO	MT
33	CABLE DUPLEX NO.12	MT
34	CABLE DUPLEX NO.10	MT
35	CABLE ENCAUCHETADO	MT
36	CABLE DUPLEX No.8	MT
37	CABLE DUPLEX Mo. 18	MT
38	CAJA ELECTRICA 2 X 4	UND
39	CANALETA PLASTICA 22X12X 200MM	UND

40	CANDADO MEDIANO	UND
41	CANDADO PEQUEÑO	UND
42	CANDADO GRANDE	UND
43	CATALIZADOR PARA PINTURA EPOXICA	FC
44	CEMENTO BLANCO	KILO
45	CEMENTO BLANCO BULTO	UND
46	CEMENTO GRIS X KILO	UND
47	CEMENTO GRIS X BULTO	UND
48	CEPILLOS DE ACERO	UND
49	CHAPA DE BOLA DOBLE SEGURIDAD	UND
50	CHAPA GUANTERA O ESCRITORIO	UND
51	CHAPA DE BOLA	UND
52	CHAZOS	UND
53	CHAZOS 3/8 CON TORNILLO	UND
54	CHAZOS PLASTICOS CON TORNILLO	UND
55	CHAZOS PLASTICOS	UND
56	CHAZOS PLASTICOS 5/16 CON TORNILLO	UND
57	CHAZOS PLASTICOS CON TORNILLO 3/18	UND
58	CHAZOS PLASTICOS CON TORNILLO 5/16	UND
59	CHAZOS PLASTICOS DE 1/4+TORNILLO	UND
60	CHAZOS Y TORNILLOS DE 1/4	UND
61	CHEQUE DE 1 1/2"PVC	UND
62	CINTA ADHESIVA DE DOBLE FAX	ROLLO
63	CINTA AISLANTE	ROLLO
64	CINTA ANTIDESLIZANTE	ROLLO
65	CINTA ASFALTICA Y/O LAMINA ASFLATICA	ROLLO
66	CINTA PARA ENMASCARAR	ROLLO
67	CINTA TAPA GOTERAS	ROLLO
68	CINTA TEFLON	ROLLO
69	CINTA VELCRO	ROLLO
70	CLAVIJA POLO A TIERRA	UND
71	CLAVIJAS	UND
72	CLAVIJAS ELECTRICAS	UND
73	CODO PVC DE 1 PULGADA	UND
74	COLBON	UND
75	DIABLO ROJO	FC
76	SODA CAUSTICA	FC
77	DISCO PARA CORTAR	UND
78	DISCO PARA PULIR	UND
79	DISOLVENTE PARA PINTURA EPDXICA	UND
80	EMULSION ASFALTICA	UND
81	ESCOBILLAS X JUEGO	UND
82	ESPATULA	UND
83	ESTU KO	UND
84	FIBRA	UND
85	FLEXINIQUE LAVAMANOS	UND
86	FLEXINIQUE SANITARIO	UND

87	FLEXOMETRO DE 5 MTS	UND
88	FLOTADOR ELECTRONICO MOTOBOMBA	UND
89	GRATA METALICA PULIDORA	UND
90	GUANTES DE CARNAZA REFORZADOS	UND
91	GUANTES DE BAQUETA	UND
92	HILO BLANCO	UND
93	HOJA PARA SEGUETA	UND
94	IMPERMEABILIZANTE PLACO	UND
95	IMPERMEABILIZANTE PVA	UND
96	INTERRUPTOR	UND
97	JUEGO DE SANITARIO COMPLETO	UND
98	LAMINA 1,40 X 35 LAMINADA	UND
99	LAMINA DE MADEFLEX O MADERA	UND
100	LAMINA DE SUPERCEL (MADEFLES BLANCAS)	UND
101	LAMINAS DE DRYWALL	UND
102	LAMPARA CUADRADA DE 18W	UND
103	LAMPARA LED CUADRADA 24W 129V AC	UND
104	LAMPARA LED18W 240V	UND
105	LAMPARA SOBRE PONER 36 W	UND
106	LAMPARA SOBREPONER 60X60	UND
107	LIJAS X PLIEGOS	UND
108	LIMPIADOR DE CONTACTOS	UND
109	LLAVE DE PASO 1 1/2 C 1/2 BRONCE	UND
110	LLAVE DE PASO DE 1 PULGADA	UND
111	LLAVE DE PASO DE 1/2	UND
112	LLAVE DE PASO DE 1/2	UND
113	LLAVE TERMINAL DE 1/2	UND
114	MANGUERA PARA DESAGUE LAVAMANOS	UND
115	MANUA PARA DUCHA	UND
116	MANIJAS PARA CISTERNA	UND
117	MASILLA (HUESO DURO PARA RESANAR)	UND
118	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS	UND
119	MEZCLADORES PARA LAVAPLATOS	UND
120	MULTITOMAS	UND
121	PASADORES DE PUERTA	UND
122	PASTA TERMICA ZINC-PLATA	UND
123	PEGANTE BOXER	UND
124	PEGANTE INSTANTANEO	UND
125	PEGANTE PVC 1/4	UND
126	PERA DUCHA	UND
127	PIE DE AMIGOS O ANGULO DE 25X25	UND
128	PIEDEAMIGOS O ANGULOS	UND
129	PILAS DE 9 VOLTIOS	UND
130	PILAS MEDIANAS	UND
131	PILAS GRANDES	UND
132	PINTURA EN ACEITE	GL

133	PINTURA EPDXICA	GL
134	PINTURA LACA EN ALUMINIO	GL
135	PINTURA MIEL MADERA	GL
136	PINTURA VINILTEX X CANECA	GL
137	PISTOLA PARA APLICAR SILICONA	UND
138	PISTOLA PARA PINTAR	UND
139	PLASTICO ASIA CHIPRE NEGRO	MT
140	PLASTICO X 1.20 MTS	MT
141	PLASTISOL BLANCO Y VERDE	FC
142	PUNTA PARA TALADRO	UND
143	PUNTILLA DE ACERO X LIBRAS	UND
144	REJILLA DE 1 PULGADA	UND
145	REJILLA DE 2 PULGADAS	UND
146	REMACHADORA	UND
147	REMACHE 1/8	UND
148	REMACHE 5/32	UND
149	REMACHE DE 1/4	UND
150	REMACHES	UND
151	RESORTE (MODISTERIA)	UND
152	RODAMIENTO 6307	UND
153	RODAMIENTO REF 6206	UND
154	RODILLOS	UND
155	SELLO MECANICO DE 1 1/4	UND
156	SILICONA SPRAY	UND
157	SILICONA X TU	UND
158	SOLDADURA 6013	UND
159	SOPORTE LAVAMANOS	UND
160	TABLA BLANCA EN FORMICA 3.0MT X 0.60 CMS	UND
161	TABLA BLANCA FORMICA 1.08 MT X 0.60 CMS	UND
162	TABLA BLANCA FORMICA 2,91MT X 0.60 CMS	UND
163	TABLA BLANCA FORMICA 73CMS X0.60 CMS	UND
164	TABLA BLANCA LAMINADA 0.60 X0.70 CMS	UND
165	TABLA DE 1,80X 60 LAMINADA	UND
166	TABLA DE 2,40 X 60 LAMINADA	UND
167	TABLAS MADERA	UND
168	TAPA PARA CISTERNA	UND
169	TAPAS DOBLES TOMA LEVINTON	UND
170	TAPON 1/2 LISO	UND
171	TAPON DE 1/2 BRONCE	UND
172	TAPONES LISOS O PLASTICOS	UND
173	TAPONES P.V.C. 3/4	UND
174	TEJA DE ETERNIT TORMOACSUTICA	UND
175	TEJA DE ZINC	UND
176	TERMINALES DE OJO P/CABLE	UND
177	THINER	UND

178	TOMA AEREA CAUCHO POLO TIERRA	UND
179	TOMA CORRIENTE DOBLE	UND
180	TOMAS AEREAS	UND
181	TOMAS DOBLES LEVINTON	UND
182	TORNILLO	UND
183	TORNILLO CON CHAZO DE 1/4 PLASTICO	UND
184	TORNILLO PARA DRAIWOL	UND
185	TORNILLO PLASTICO CORTINA	UND
186	TORNILLOS PERFORANTES DE 1"	UND
187	TORNILLOS PERFORANTES DE 2"	UND
188	TUBO CUADRADO METALICO	UND
189	TUBO LED 9 W	UND
190	TUBO PVC DE 2 PULGADAS X 6 METROS	UND
191	UNION	UND
192	UNION DE 1/2 PULGADA	UND
193	UNION DE PVC	UND
194	VALVULA FLOTADOR BRONCE 1"	UND
195	VISAGRA DE 4 PULGADAS	UND
196	FLOTADOR MANUAL	UND
197	SILLAS RIMAX	UND
198	CANECA PEDAL 25 LITROS ROJA	UND
199	CANECA PEDAL 25 LITROS BLANCA	UND
200	CANECA PEDAL 30 LITROS NEGRA	UND
201	DISPENSADOR PAPEL	UND
202	TUBOS EN ACERO INOXIDABLE SEPARACION	UND

3. OBLIGACIONES:

El futuro Contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1). Suministrar y garantizar la entrega efectiva en las instalaciones de la entidad de los suministros objeto del contrato, requeridos por el almacén de la E.S.E. los cuales se solicitarán de acuerdo con la necesidad de la entidad.

El tiempo máximo para la entrega de los suministros solicitados es al **día siguiente** de elevada la solicitud del pedido por parte del funcionario del Hospital, con el fin de garantizar la continua y adecuada prestación del servicio a los usuarios.

2). Informar oportunamente la demora o no remisión oportuna de algún elemento o cantidad que haga parte del pedido realizado.

3). Remitir los suministros en las cantidades requeridas hasta agotar el monto del contrato.

4). En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto al tipo de suministro, se expedirá cotización y previo acuerdo del precio, se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato, esto quedará registrado en un documento suscrito entre las partes.

5). En caso de que la E.S.E. no requiera el suministro de la totalidad de repuestos y materiales contratados, podrá liquidar el presente contrato en el momento que la Entidad lo considere pertinente y el contratista no podrá presentar oposición alguna.

- 6). El proveedor garantizará el reemplazo de los repuestos y materiales que por defecto de fabricación o de manipulación o por mala calidad no puedan ser utilizados por la E.S.E.
- 7). El proveedor deberá entregar los repuestos y materiales en los estuches o empaques respectivos donde se describe el nombre del producto, descripción y componentes, marca fabricante, número de registro sanitario, fecha de elaboración y fecha de caducidad, presentación, indicaciones de usos recomendadas, especificaciones y disposición final si así se requiera.
- 8). Los elementos entregados deben ser de marca reconocida y con garantía correspondiente.
- 9). Los suministros podrán ser solicitados de manera parcial o total de acuerdo con las necesidades de la institución, durante el plazo de ejecución del contrato, para lo cual el proveedor deberá garantizar los precios y disponibilidad inmediata de los elementos ofrecidos en la oferta.
- 10). Coordinar con el supervisor del Contrato, el balance mensual de las cantidades suministradas, e informar con la debida anticipación cuando se vayan a agotar el valor total del Contrato.
- 11). El contratista deberá presentar la factura independiente dependiendo el tipo de suministro. Factura por cada despacho, detallando el tipo de suministro, cantidad y precio y debe tener en cuenta que por normatividad el hospital no puede hacer pagos anticipados a lo solicitado y facturado de acuerdo con lo pactado en este contrato.
- 12). El contratista no podrá por ningún motivo suspender los despachos de productos objeto de este contrato toda vez que son bienes de interés público para salvaguardar la vida y el bienestar de los pacientes objeto de este.
- 13). Las demás que les asigne la Gerente de forma específica de acuerdo con el giro ordinario del suministro.

DEVOLUCIONES POR AVERIAS: En caso de que los suministros presenten averías en su presentación y empaque en el momento de recepcionarlos, el proveedor se compromete a reemplazarlos.

DEVOLUCIONES POR VENCIMIENTOS: En caso de vencimiento y/o proximidad a la fecha de vencimiento del suministro; el proveedor se comprometerá a efectuar la recepción y/o cambio de éste, en su totalidad.

El Contratista deberá tener en cuenta que el Hospital no se hará responsable de los valores que excedan el valor total del presente contrato o sus adiciones o no estén estipuladas dentro del objeto de este. En todo caso, cuando este contrato o las adiciones que se suscriban sobre el mismo, se hayan ejecutado en un setenta y cinco (75%) de su valor total, EL CONTRATISTA se obliga a informar al HOSPITAL por escrito. Se aclara que, si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de informar lo mencionado en esta cláusula, el valor que exceda del valor total del presente contrato no será reconocido ni cancelado.

4. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar en su propuesta, los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación, expedido por la Cámara de Comercio
2. Registro único tributario RUT
3. Fotocopia de cédula del proponente o representante legal si es una persona jurídica
Certificados sobre antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y medidas correctivas.
4. Certificación del cumplimiento de la obligación ante el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, en los términos de la Ley 789 de 2002.
5. Hoja de vida de la función Pública para persona jurídica

6. Soporte de experiencia por lo menos un contrato de suministro relacionado con el objeto de los presentes estudios
7. Formato diligenciado de declaración de bienes y rentas de la función pública
8. Libreta militar si es hombre menor a 50 años

5. LAS GARANTÍAS QUE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

COBERTURA DEL RIESGO: Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del CONTRATANTE y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, podrá consistir en: i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza de seguros, ii) Patrimonio Autónomo iii) Garantía bancaria, que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato.

Por otra parte, y conforme a la Resolución 1841 del primero de diciembre del 2021 capítulo V – GARANTÍAS, en el caso que nos ocupa deberá el contratista otorgar las que a continuación se describen, así como caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía de acuerdo con las normas legales vigentes y lo establecido en el manual de contratación.

COBERTURA EXIGIBLE: Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento del contrato	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Deberá constituirse por mínimo el (10%) del valor del contrato, que cubra el término de este y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los cotizantes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratacionhospitalsanjuanbautista.gov.co



SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente